

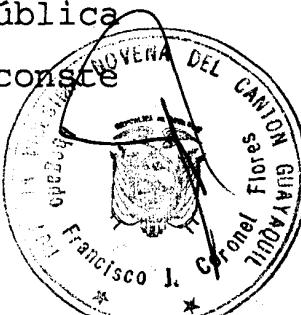
0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS
COMPAÑIA
FARMACEUTICA
(DIFARE) S.A.-----
DE LA
DISTRIBUIDORA
ECUATORIANA

CUANTIA: US\$4,000,000.00-----

10 Junio/04

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
el día de hoy Jueves diez de Junio del año dos mil
cuatro, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES**,
Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil,
comparecen: la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA
ECUATORIANA (DIFARE) S.A., representada
legalmente por su PRESIDENTE EJECUTIVO, señor
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, quien acredita su
intervención con la copia de su nombramiento
debidamente inscrito, el mismo que se encuentra en
plena vigencia y se acompaña a esta escritura como
documento habilitante, y debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria, de estado civil
casado, de profesión Contador, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz para
contratar, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el
objeto y el resultado de esta escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública
a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste



la AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA (DIFARE) S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** - Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, ✓ de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contador, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO, y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública otorgada ante el señor Doctor HUGO AMIR GUERRERO, Notario Undécimo de este cantón, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó con un capital de dos millones de sucres la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quito de este cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el

diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., Aumento su Capital social a CIEN MILLONES DE SUCRES, cambió su denominación por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y Reformó sus Estatutos Sociales, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, Aumentó su capital de cien millones de sucres a mil millones de sucres y reformó su Artículo Quinto de sus estatutos. **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco J. Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del año dos mil uno e inscrita en el Registro mercantil el día quince de Noviembre del dos mil uno , se realizó Conversión de sucres a dólares, Aumento su Capital de un mil millones de sucres a tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Y Reformó sus Estatutos. **e)** Posteriormente la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)S.A., aumentó su capital social de tres millones de dólares a tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a tres millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.



quinientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó sus Estatutos Sociales , según consta de escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores de fecha ocho de noviembre del dos mil dos , e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del dos mil dos.

**TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**

ECUATORIANA (DIFARE) S.A. La Junta General Ordinaria Universal de los Accionistas de la Compañía Anónima denominada **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA "DIFARE" S.A.**, en sesión celebrada el día Miércoles nueve de Junio del año dos mil cuatro, resolvió por unanimidad: 1.- Aumentar el Capital Social de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** a **Siete Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de NORTEAMERICA**, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA. - El señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, bajo juramento declara que el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía se encuentra en legal y debida forma integrado.- Que su representada no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el estado

0000000

Guayaquil, 24 de Noviembre del 2003

Señor
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

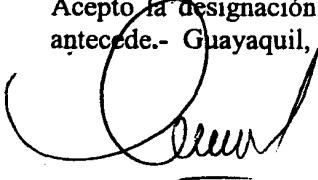
Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a **usted PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **PRESIDENTE EJECUTIVO**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de suces a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002.

Atentamente,


ABG. KARINA AGUIRRE ROMO-LEROUX
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, 24 de Noviembre del 2003.


CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ
C.I. # 090546550-6
Nacionalidad Ecuatoriana



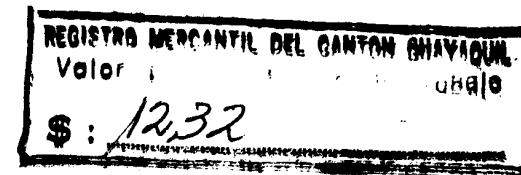
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

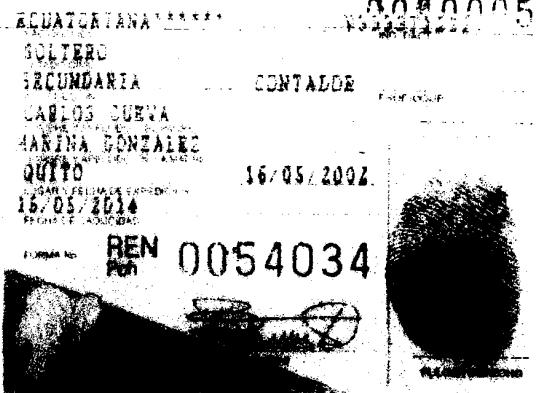
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO ✓ de la compañía ✓ DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; a favor de CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ; de fojas 141.132 a 141.134, ✓ Registro Mercantil número 21.092, Repertorio número 31.906. ✓ Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinticinco de Noviembre del dos mil tres. -


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN: 80434
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990058322001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUAT.(DIFARE) S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 25/05/1987

CLASE DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

FEC. INICIO ACT.: 25/05/1987

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FEC. INSCRIPCION: 02/10/1987

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

FEC. ACTUALIZACION: 14/02/2003

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION CUEVA GONZALEZ CARLOS ENRIQUE

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudad: URBANIZACION SANTA LEONOR Número:
SOLAR14-18 Edificio: DIFARE Referencia ubicación: POR EL TERMINAL TERRETERE Telefono: 2289500

Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR:GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

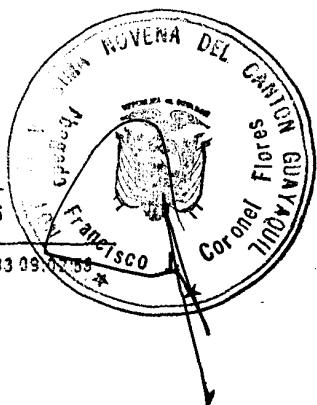
- * RENTA SOCIEDADES
- * RETENCIONES EN LA FUENTE
- * RETENCIONES IVA
- * IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- * IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014

ABIERTOS: 8

CERRADOS: 6

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: EJARAMILLO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO 2003 (ENTRE Fecha y hora: 14/02/2003 09:00:00)

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.
CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las doce horas del día nueve de Junio del año dos mil cuatro, en el local social de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, ubicado en la Urbanización Santa Leonor Manzana 6 Solar 17 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne el único y universal accionista de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, propietario de TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Lo hace con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, al efecto se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, motivo por el cual se ha omitido el requisito de la convocatoria por la prensa, y amparado a lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas. Seguidamente, se designó como Presidente de esta Junta al señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, actuando como Secretario el Gerente General señor Ing. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA, quien manifestó que se va a tratar sobre los siguientes puntos del orden del día : 1.- Resolver sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía; y 2.- Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se proceda a elaborar la lista del accionista único y universal presente en la reunión, y una vez que éste ha constatado que se encuentra presente la totalidad el capital suscrito y pagado, habiendo aprobado previamente por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la



misma, sometiéndose a consideración el primer punto del orden del día. Luego de las deliberaciones del caso la Junta por unanimidad resuelve:

1.- Tratar sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día, siendo éste, el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., resolviendo por unanimidad aprobar el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 4'000,000.00)** para que este quede fijado en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U\$ 7'500,000.00)**, que estaría dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de **CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$100.00,)** cada una. Con respecto a la suscripción y pago del Aumento del Capital Suscrito, el accionista asumirá el aumento de capital de la siguiente manera: Al accionista, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ se le atribuyen o adjudican la totalidad de 40.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100.00, de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, para el Aumento de Capital Social de esta Compañía, acordado en este acto, por cuanto se decide pagar en su totalidad dicho valor de la siguiente manera: Mediante Capitalización de la **Reserva Legal** en la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO 13/100 (\$337,255.13) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; Capitalización de la **Reserva Facultativa** en la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; Capitalización de la **Reserva de Capital** en la cantidad de **QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(\$509,519.65)**; Por la **Capitalización de las utilidades no distribuidas** del año 2003 en la cantidad **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO ONCE 87/100 (\$1,151.111.87) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**; **Reserva por Valuación**, en la cantidad de **UN**

MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES 94/100 (\$1,654.833.94) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA , cuyo monto fue aprobado en Junta General de Accionistas de fecha 02 de Junio del 2004 y, de conformidad con el Informe presentado por el señor Ingeniero Jefferson Cedeño Salavarría Perito calificado por la Superintendencia de Compañías bajo el No. SC-RNP-2-No.58, toda vez que han ingresado al patrimonio de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. todos los bienes inmuebles que hace referencia el informe de avalúo y que incrementaron esta última cuenta. Además entrega en numerario la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 41/100 (\$7,279.41) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** La Junta ratifica la forma de pago realizada por el accionista señor Carlos Enrique Cueva González.

El señor Presidente de la Junta dispone que se entre a tratar y resolver sobre el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es, sobre la **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**- Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que de conformidad con el Aumento de Capital antes indicado es conveniente Reformar el Estatuto Social de la Compañía en lo que se refiere a los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos de la Compañía que DIRÁ .- **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital Social de la Compañía es **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **SETENTA Y CINCO** mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 00001 a 75.000 inclusive, que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.- **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El Capital Social de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cien dólares



de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 00001 a 75.000 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente manera:

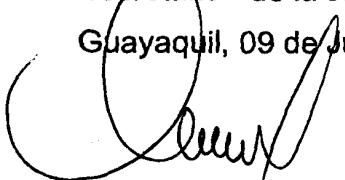
<u>Accionista</u>	No.	Valor
	<u>Acciones</u>	<u>Acciones en US\$</u>
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ	75.000	7'500,000.00

Así mismo la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos actos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública, y a emitir los nuevos títulos de acciones suscritas. Además, la Junta General faculta a los actuales administradores de la Compañía para que sigan desempeñando las funciones para los cuales fueron electos.

Lo cual fue aprobado unánimemente por la Junta General de Accionistas.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción de la presente acta, hecho esto, se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos concurrentes por lo que se dispuso su lectura por secretaria, leída, se la aprobó en todas y cada una de sus partes y sin modificación alguna, por lo que siendo las diecisiete horas treinta, se levantó la sesión firmando los presentes en señal de conformidad. F) por DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Carlos Enrique Cueva González, Presidente de la Junta; F) Ing. Julio César Ocaña Moreira, Secretario de la Junta; F) Carlos Enrique Cueva González, Accionista.

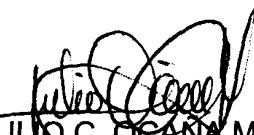
Guayaquil, 09 de Junio del 2004.



CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

Presidente de la Junta

Accionista



ING. JULIO C. OCANA MOREIRA

Secretario de la Junta

Ecuatoriano **QUINTA: DECLARACIONES:-** El señor
CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, a nombre y en
 representación en su calidad de la Compañía
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA "DIFARE"
S.A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y, en
 cumplimiento a la resolución de la Junta General
 Ordinaria Universal de esta Compañía realizada el
 día Miércoles nueve de Junio del año dos mil
 cuatro, declara: a) Que se ha aumentado el capital
 social de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**
ECUATORIANA "DIFARE" S.A., de **TRES MILLONES**
QUINIENTOS MIL a **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL**
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, por
 lo que su nuevo capital será de **SIETE MILLONES**
QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA, dividido en **SETENTA Y CINCO MIL**
 acciones ordinarias y nominativas de **CIEN** dólares
 de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; b)
 Que la totalidad de las nuevas acciones emitidas ha
 sido suscrita por el accionista tal como consta en
 el Acta de Junta. c) Que el suscriptor nombrado ha
 pagado en numerario y mediante la Capitalización
 de las Reservas el total de las acciones suscritas
 d) Que se han reformado los Estatutos Sociales
 de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA**
ECUATORIANA "DIFARE" S.A., en la forma establecida
 en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de
 los Accionistas de esta Compañía celebrada el dia



Miércoles nueve de Junio del año dos mil cuatro, esto es, que una vez que la presente escritura sea aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura (firma ilegible). ABOGADO WILFRIDO CHAVEZ MENA, Registro número siete mil trescientos cuarenta y dos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados al protocolo la acta de Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA "DIFARE" S.A. Leída que fue, íntegramente en alta voz, a la compareciente, ésta se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto todo lo cual. DOY FE.-----

CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ

C.I. 0905465506

CIA. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA

"DIFARE" S.A.

PRESIDENTE EJECUTIVO

R.U.C. 0990858322001



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otor-

0000010

gō ante mí en fē de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciseis días del mes de Junio del dos mil cuatro.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de Junio del dos mil cuatro , tomé nota de la resolución de fecha trece de Julio del dos mil cuatro, número 04-G-DIC-0003914, emitida por el Señor Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil por la que se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 13 de Julio del 2004.



M. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



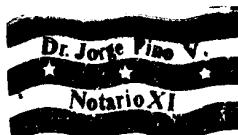
00000011



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-DIC-0003914, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 13 de Julio del 2004, se tomó nota de la Aprobación de la Escritura de **Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto** de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, otorgada ante el Abogado Francisco J. Coronel Flores, Notaría Titular Vigésima Novena del Cantón, el 10 de Junio del 2004.- Guayaquil, 16 de Julio del 2004.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003914, dictada el 13 de Julio del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de fojas 81.669 a 81.685, número 12.659 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.959 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inserpciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 115011
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *JK*

